CONTRATO Nº. : 007-8-2026

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : YAMID BUITRAGO FUENTES

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN FINANZAS PÚBLICAS PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR INICIAL :DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($19.200.000)

VALOR ADICIÓN 01 : NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE($ 9,200,000)

VALOR TOTAL : VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($28,800,000)

SUPERVISOR :PROFESIONAL UNIVERSITARIO – TESORERO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES.
PRORROGA 01 : DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL: : SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 15 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: JULIO 14 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 4

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctora JULIANA PERDOMO PERTUZ– Profesional Universitario – Tesorero De La Contraloría Municipal De Barrancabermeja - Supervisora del contrato y **YAMID BUITRAGO FUENTES** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 15 de Abril de 2026 hasta el 14 de Mayo de 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 007-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Llevar la Contabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de conformidad con la normatividad vigente y organismos de control contable.	SI	• **ACTIVIDAD:** Se Llevo la Contabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante la revisión y ajuste a los comprobates de egresos y comprobantes de causación del periodo febrero de conformidad con la normatividad vigente y organismos de control contable	**ACTIVIDAD**: Se revisaron los Egreso del Número 26-0162 al 26-0235 y comprobante causación No 26-00129 al 26-0185 y Documentos registrados en el software delfín, como también físicos en el archivo de gestión documental de la Secretaria general
2) Apoyar en la estructuración y elaboración de los registros y/o estados contables de los diferentes ajustes mensuales que requiere la contabilidad de la entidad, en el módulo contable y financiero del software DELFIN.	SI	• **ACTIVIDAD**: Se Apoyo en la elaboración de ingresos y notas de ajuste para estructuración y elaboración estados contables del mes abril de 2026 que se requieren en la contabilidad de la entidad, en el módulo contable y financiero del software DELFIN	**ACTIVIDAD**: Se generaron registros según comprobante de ingresos CJ 26-00005 y CI 26-00004 y DA 26-00004 en el software delfín, como también físicos en el archivo de gestión documental de la Secretaria general
3) Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias.	SI	• **ACTIVIDAD**: Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes No 013307095 y No 146269992302 del mes de abril de 2026	**ACTIVIDAD:** Se registro las conciliaciones bancarias cbc 26-0008 y cbc 26-0009 de las cuentas corrientes No 013307095 y No 146269992302 del mes de Abril de 2026 registrados en el software delfín, como también físicos en el archivo de gestión documental de la Secretaria general
4) Asesorar y apoyar a las dependencias de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en todos los asuntos contables, financieros y normas internacionales de contabilidad para el sector público – NICSP.	NO APLICA	• **ACTIVIDAD**: No se requirieron Actividades en este periodo.	NO APLICA
5) Realizar todos los informes contables y financieros de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de acuerdo a los plazos y periodos establecidos en la ley para tal efecto.	SI	**ACTIVIDAD**: Se elaboro y publico los informes contables y financieros a corte 31 de marzo de 2026, publicados en la página de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, informe presupuestal Diari a 31 de Abril de 2026	ACTIVIDAD se publicaron en el link https://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co/index.php/procesos-misionales/gestion-financiera/estados-financieros/estados-financieros-2026/6180-notas-y-revelaciones-estados-financieros-vigencias-de-narzo-2026.html
6) Las demás que se deriven de la naturaleza	SI	• **ACTIVIDAD**: Se apoyo en las liquidaciones de Impuestos	ACTIVIDAD: las liquidación de retencion en

del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo		Nacionales mes de abril de 2026 y reporte de estampillas Municipales • elaboración y envió de la información exógena de la Dian 2025 según acuses : AcuseRecibo100066614187299 , AcuseRecibo100066614194195 , AcuseRecibo100066614200123 , AcuseRecibo100066614207675 , AcuseRecibo100066614213004 y AcuseRecibo100066614219952	la fuente No 3510679107141, la liquidación de estampilla Pro-ancianos, Pro-Deporte y Retención de Ica del mes de Abril de 2026 se encuentran anexos a los egreso que reposan en el archivo de gestión documental de la Secretaria general La información exógena Dian 2025 según AcuseRecibo10006661418 7299 , AcuseRecibo10006661419 4195 , AcuseRecibo10006661420 0123 , AcuseRecibo10006661420 7675 , AcuseRecibo10006661421 3004 y AcuseRecibo10006661421 9952 y se encuentran anexos a los egreso que reposan en el archivo de gestión documental de la Secretaria general

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que apliqué. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo a las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 28.800.000,00). a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: A) Cinco (05) pagos parciales contenidos en cinco (05) actas parciales, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (4.800.000), previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (4.800.000), previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 28.800.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 4.800.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 4.800.000,00
V. ACTA PARCIAL 3		$ 4.800.000,00
V. ACTA PARCIAL 4		$ 4.800.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 9.600.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 28.800.000,00**	$ 28.800.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo al número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **abril** de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**6014204512**
FECHA DE PAGO		**28/04/2026**
Periodo cotizado	**De:**	(01-04-2026)
	Hasta:	(30-04-2026)
	IBC 40%	$ 1.920.000 (30 días)
Salud (12,5%)		$240.000
Pensión (16%)		$307,200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 10,100
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 557.300**

Intereses por Mora (cuando aplique)	**$0**

Nota 1: Respecto al mes de ABRIL de 2026, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo al Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)	Intereses por mora
01	**6001113968 / ENERO**	**$ 297.300**	**$ 0**
02	**6004693213 / FEBRERO**	**$ 557.300**	**$ 0**
03	**6009856587 / MARZO**	**$ 557.300**	**$ 0**
04	**6014204512 / ABRIL**	**$ 557.300**	**$ 0**
TOTAL APORTES A LA FECHA		$ 1,969,200	$ 0,00

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000 MCTE)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, Cuenta de Cobro y recibo de pago estampilla Pro-Uis.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

JULIANA PERODOMO PERTUZ
C.C.1,096,242,161de Barrancabermeja
Profesional Universitario –
Tesorero de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

YAMID BUITRAGO FUENTES
C.C. 91.441.860 de Barrancabermeja

Proyecto: Yamid B. F.